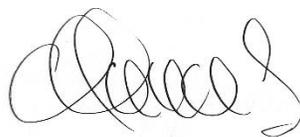


Informe secretarial. Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023), al Despacho el presente Proceso Ordinario Laboral N°.2016-0344, informando que la apoderada de la demandada solicitó la entrega de un título judicial. Sírvase Proveer.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

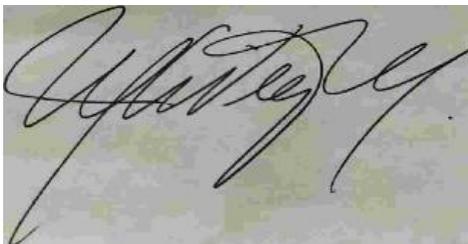
1.-Visto el informe secretarial que antecede, se observa que a anexos 9 y 10 del expediente digital, la apoderada de la demandante solicitó la entrega del título judicial correspondiente al fraccionamiento de título con saldo a favor de la ejecutada.

Por consiguiente, el Despacho verificó que mediante providencia del 29 de mayo de 2018 (fl.284 anexo 01. 224), se dispuso el fraccionamiento del título de depósito judicial No. 400100005996544 y en la consulta de títulos del Banco Agrario de Colombia se observó que a orden de este Proceso Judicial reposa el título judicial No. **400100007236719** del 18 de junio de 2019, por valor **de \$ 9.188.000**, a favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

Por lo anteriormente expuesto, se dispone **ORDENAR LA ENTREGA** del título judicial No. **400100007236719** del 18 de junio de 2019, por valor de **\$ 9.188.000**, a favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, como abono a la Cuenta de Ahorros No. 403603006841.

2.-Una vez cumplido lo anterior, se proceda a archivar el presente proceso, previas las correspondientes desanotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase.



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 19/03/2024

Por ESTADO N° 34 de la fecha fue notificado el auto anterior.



**Hugo Sanabria Salazar
Secretario**